

MAÑANA TRIBUTARIA

PLANEACIÓN DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL AÑO 2015

“Transmisión vía internet para personas fuera de Medellín”

Aunque lo deseable es trazar y ejecutar a lo largo del año una adecuada y sostenida estrategia de planeación tributaria, de todas maneras, así esto no se hubiere hecho o no hubiere sido necesario, resulta de suma importancia efectuar un adecuado cierre contable, con los ajustes a que haya lugar, a efectos de reflejar de la mejor manera posible las cifras tributarias que habrán de trasladarse a las declaraciones del Impuesto a la Renta, del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y del Impuesto a la Riqueza, así como también, de resultar pertinente, para proyectar de manera acertada la posibilidad de acogimiento al Impuesto Complementario de Normalización Tributaria, a objeto de incluir activos omitidos o excluir pasivos inexistentes en la declaración del Impuesto a la Riqueza del año gravable 2016.

El hecho de que el Gobierno Nacional haya anunciado su voluntad de no adelantar para este año ninguna reforma tributaria, le imprime a esta tarea de cierre contable y fiscal un innegable ambiente de seguridad jurídica, al menos por este concepto, pues de todas maneras para la tarea indicada de cierre se requiere un conocimiento profundo y actualizado de la normatividad tributaria involucrada, tanto desde la norma legal o con fuerza de ley, como desde la norma reglamentaria y regulatoria, así como también a la luz, no siempre clara, de la doctrina oficial de la DIAN y de la jurisprudencia de las altas cortes, como el Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

A lo anterior, además de las evidentes dificultades de interpretación de la normatividad contenida en las dos últimas reformas tributarias

expedidas mediante las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, debe sumarse la consideración que la Administración Tributaria cuenta con copiosa información, que le permite afinar cada vez más las herramientas que utiliza en el desarrollo de sus competencias de control tributario, en ejercicio de sus facultades de fiscalización e investigación y determinación de los tributos.

Resulta también de importancia para este año, tener claro el contexto contable-tributario en el marco de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que de todas maneras genera inquietudes entre los contadores, no obstante que lo atinente al cierre contable se basará en el Decreto 2649 de 1993, pues es la normatividad contable a tener en cuenta para las mediciones fiscales hasta el año 2019 para empresas que tienen la contabilidad bajo NIIF pertenecientes al Grupo 2. Vale también la pena examinar al respecto el alcance y las consecuencias del Decreto 2548 de 2014, es decir, las conciliaciones en registros obligatorios de las diferencias que surjan entre normas contables bajo NIIF y las normas tributarias, además de las remisiones expresas o tacitas a las normas contables bajo el marco de los decretos 2649 y 2650 de 1993, así como lo concerniente al llamado “Libro Tributario”.

En este orden de ideas, El Centro de Estudios Tributarios de Antioquia - “CETA”, consecuente con su misión de proporcionar a sus asociados, suscriptores y al público en general, una ilustrada y oportuna actualización en los temas tributario y contable, como es costumbre cada año, ha programado una MAÑANA TRIBUTARIA, que estará dedicada a la “PLANEACIÓN DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL DEL AÑO 2015”.

En esta ocasión contaremos nuevamente con la participación, en calidad de conferencista, del doctor ALBERTO VALENCIA CASALLAS, Contador Público, experto en materia tributaria, quien cuenta con una valiosísima hoja de vida y ostenta gran bagaje, experiencia y reconocimiento a nivel nacional en los ámbitos profesional y académico. El doctor Valencia Casallas se ocupará de un temario del mayor interés, en desarrollo del cual se referirá al contexto actual de registro y control de las cifras fiscales mediante el sistema de registros obligatorios o el Libro Tributario; a los aspectos generales de la presentación de la declaración de renta, la determinación del patrimonio fiscal, los ingresos fiscales, costos y deducciones, aportes al sistema de seguridad social, normas aplicables y efectos fiscales; el cálculo de la renta presuntiva, las compensaciones, el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), las ganancias ocasionales, el descuento tributario por impuestos pagados en el exterior, la presentación de los estados financieros y los efectos de los

estados financieros de Diciembre 31 de 2015 en las obligaciones formales del año 2016.

Al final de la exposición, se abrirá espacio para foro, a fin de atender los aportes e inquietudes de los asistentes, tanto presenciales como virtuales.

TEMARIO

1. El contexto actual – Registro y control de las cifras fiscales mediante el sistema de registros obligatorios o el libro tributario.
2. La determinación del patrimonio fiscal
 - a. Costo fiscal y valor patrimonial de los activos.
 - b. Alternativas fiscales para establecer el costo fiscal de los activos fijos.
 - c. La depreciación desde el punto de vista fiscal – Diferencias con cifras contables.
 - d. Los pasivos fiscales.
3. Los ingresos fiscales.
 - a. Realización y causación de los ingresos.
 - b. Ingresos presuntos.
 - c. Dividendos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
 - d. Utilidades retenidas por convergencia a NIIF y sus efectos fiscales.
4. Costos y deducciones.
 - a. Realización de los costos y deducciones.
 - b. Requisitos generales para su reconocimiento.
 - c. Subcapitalización.
 - d. Reconocimiento de provisiones al cierre del año.
 - e. Requisitos para la deducibilidad de pagos a paraísos fiscales.
5. Aportes al sistema de seguridad social – Normas aplicables y efectos fiscales.
 - a. En pagos laborales.

- b. En pagos a trabajadores independientes.
6. El Impuesto a la Renta para la Equidad - CREE.
 - a. Determinación de la base gravable a partir del año gravable 2015.
 - b. Compensaciones de pérdidas fiscales y de excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria.
 - c. Sobretasa del CREE para los años 2015 a 2018.
 - d. Saldos a favor en las declaraciones del CREE.
 7. Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior.
 8. Efectos de las cifras de diciembre 31 de 2015 en las obligaciones formales del año 2016.
 - a. Impuesto a la Riqueza – Hecho generador del impuesto y efectos en 2016.
 - b. Base gravable e impuesto a cargo para el año 2016.
 - c. Declaración de activos en el exterior.
 9. Presentación de los estados financieros.
 - a. Registro del impuesto corriente (Renta y CREE).
 - b. Reconocimiento del Impuesto Diferido – NIC 12.
 - c. Conciliaciones entre cifras contables y fiscales.

Dr. ALBERTO VALENCIA CASALLAS.

Contador público. Especialista en Ciencias Tributarias de la Universidad Central. Especialista en Administración y Auditoría Tributaria de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Curso Intensivo de Derecho Tributario Internacional. Universidad Austral - Buenos Aires. Actualmente es Gerente de Auditoría e Impuestos RACAFE Y CIA SCA. Fue Gerente de Impuestos de Nestlé de Colombia S.A. Laboró en KPMG Ltda.- Gerente de Impuestos. Docente en especializaciones de impuestos, Universidad Externado de Colombia – Especialización en gerencia y administración tributaria, y Especialización en Control Gerencial Corporativo. Universidad Jorge Tadeo Lozano – Especialización en impuestos. Universidad Central – Especialización en Ciencias Tributarias. Universidad Santo Tomás de Bucaramanga – Especialización en impuestos. Conferencista en seminarios de impuestos del Instituto Nacional de Contadores Públicos, sobre los temas de reforma tributaria, actualización tributaria y elaboración de declaraciones de renta.

MÁS INFORMACIÓN

Una vez terminada la exposición realizaremos el “FORO”, para resolver todas las inquietudes al respecto. La moderación estará a cargo de la **Dra. GLORIA MARIA VALENCIA OROZCO**.

Reserve su cupo con antelación al PBX 4445241

FECHA: Viernes, 20 de noviembre de 2015

LUGAR: Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 vía las Palmas

HORARIO: 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

VALOR:

Asociado Activo	\$ 125.000 + IVA
No Socio	\$ 196.000 + IVA

***Reserve su cupo llamando al PBX (4) 4445241
Celulares 3164827211, 3164827210,
3176653598 y 3174416004.***

*El poder de sus decisiones tributarias confiables
en tiempo record*

www.ceta.org.co